



Boletín Núm. 39/18
Guadalajara, Jalisco, 15 de marzo de 2018

La CEDHJ presenta el Informe Especial sobre las políticas públicas municipales para la igualdad entre hombres y mujeres en el estado de Jalisco

- **Varias de las instancias municipales de las mujeres están en el porcentaje mínimo de eficiencia**

La Relatoría Especial de los Derechos Humanos de las Mujeres e Igualdad de Género de esta defensoría presentó los resultados del Informe Especial sobre las políticas públicas municipales para la igualdad entre hombres y mujeres en el estado de Jalisco, en el que resalta que de las 125 instancias municipales de la mujer en Jalisco, sólo 8 se encuentran en un rango de entre el 60 y el 80 por ciento en relación a la eficiencia de la política de igualdad. Además la mayoría no cuenta con los servicios de trabajo social, asesoría jurídica ni servicios de psicología para brindar a los usuarios que acuden a estas oficinas, además de que no cuentan con apoyo administrativo.

La titular de la Relatoría, Muriel Salinas Díaz, dio a conocer el documento ante las titulares de las instancias municipales de la mujer, de las regidoras que integran las comisiones edilicias de derechos humanos e igualdad de género en el Área Metropolitana de Guadalajara, la presidenta del Instituto Jalisciense de la Mujer, Erika Loyo Beristáin e integrantes del Observatorio Ciudadano de las Mujeres.

Salinas Díaz detalló que prácticamente la totalidad de los municipios cuentan con una instancia municipal de la mujer y sólo faltan por crearla los municipios de Santa María del Oro y Santa María de los Ángeles. Indicó que 10 de esas instancias no tienen titular y 13 están creadas pero no tienen soporte legal, es decir no hay un instrumento jurídico ni acta de cabildo para su creación.

Los municipios con el rango más elevado en el índice de eficiencia de la Política de Igualdad fueron Tequila (61%), Ayotlán (61%), Mascota (62%), Jocotepec (64%), Etzatlán (67%), Tonalá (69%), Jamay (69%) y Zapopan (72%). De los 83 municipios que tienen resultados reprobatorios entre el 20 y 59 por ciento, el 21 tiene valores de eficiencia en sus Institutos Municipales de las Mujeres, es decir, cuentan con la infraestructura, recursos humanos y servicios básicos para hacer viable su trabajo, pero no están articulados con marcos jurídicos o normativos sólidos con la política de igualdad.

En los 34 municipios que obtuvieron entre 0 y 20 por ciento se observó la carencia de un programa para la igualdad entre mujeres y hombres eficientes, no cuentan con diagnósticos actualizados sobre la condición y posición de las mujeres en el municipio, no cuentan con un reglamento para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia ni de igualdad entre mujeres y hombres y en pocos casos cuentan con un presupuesto asignado para el ejercicio de la política de igualdad.

La relatora Muriel Salinas explicó que la Plataforma de Acción de Beijing recomienda destinar hasta el 20 por ciento del presupuesto general de los estados a políticas de igualdad. “Si hacemos un análisis de qué porcentaje representa lo que operan las instancias municipales de las mujeres para la política de igualdad con relación al total del presupuesto municipal, ninguna alcanza ni siquiera el 1 por ciento, es un dato grave que debe preocuparnos”. Señaló que es importante que las autoridades municipales valoren la importancia de garantizar presupuestos con perspectiva de género.



Por su parte, el titular de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, anunció que esta defensoría se está esforzando en fortalecer la Relatoría Especial de los Derechos Humanos de las Mujeres e Igualdad de Género, y los grupos de trabajo especializados que se han creado. “Son cerca de 4 millones 225 mil pesos para el desarrollo de estos programas. Después de este año veremos cuánto fue lo que se utilizó, y a partir de ahí, estaremos haciendo ejercicios de asignación de recursos suficientes para que nuestros programas puedan funcionar con la eficiencia y eficacia que se requieren, porque de esto depende mucho que podamos orientar e impulsar que también los municipios lo estén realizando”.

Hernández Barrón manifestó además que este informe especial sienta una base para comenzar la evaluación y poder determinar la responsabilidad por omisión en la garantía de los derechos humanos de las mujeres en la que pudieran incurrir los municipios. “A partir de este informe estaremos evaluando lo que cada municipio esté realizando, cruzándolo con otro tipo de información, con la cantidad de agresiones, con los feminicidios, con indicadores que generan diferentes instancias, y nos va a permitir determinar si hay responsabilidades de los gobiernos municipales”.

La presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, Érika Loyo Beristáin, celebró la creación de la Relatoría y del trabajo realizado en el informe especial e hizo un llamado a los alcaldes y alcaldesas para que conozcan el documento y lo consideren. “Es importante darle la dimensión correcta a este documento, que no se tome bajo una perspectiva de ataque o de lastimosidad; no es así, es una perspectiva de fortalecimiento donde sí tenemos que lograr, desde donde estemos, que quien esté al frente de un territorio tome una decisión bajo principios de igualdad y de derechos humanos, porque en eso no va a haber un paso atrás.”

En el marco de esta presentación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos firmó un convenio de colaboración con el Instituto Jalisciense de las Mujeres para el traslado e instalación tecnológica de la Plataforma de Unidad de Análisis de Indicadores de Violencia de Género e Igualdad del estado de Jalisco.